



PERÚ

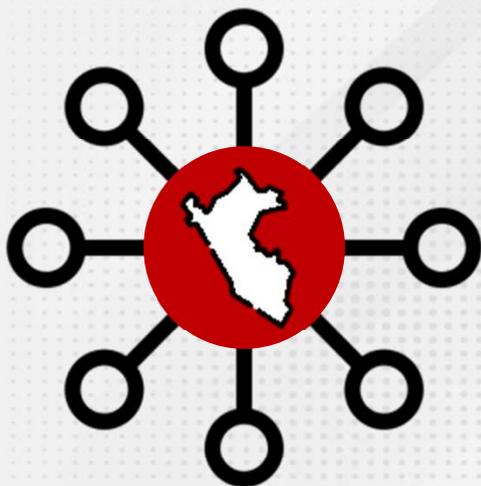
Presidencia
del Consejo de Ministros



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL SECTOR CULTURA

Tercera Audiencia Pública - Arequipa





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

1 CRONOLOGÍA NORMATIVA



2 NIVEL ADMINISTRATIVO

A. TRANSFERENCIA DE FUNCIONES A LOS GORE

- Al 31 de diciembre del 2022, se ha culminado la transferencia en un **94.3 % (4,536 funciones), estando pendiente el 5.7 % (274 funciones)**

2022

- Transferencia de infraestructura deportiva:** “Estadio El Olivo” del Instituto Peruano del Deporte al Gobierno Regional de Apurímac. (Programado en el PAT 2006)
- Estadio Monumental Condebamba” del Instituto Peruano del Deporte al Gobierno Regional de Apurímac. (Programado en el PAT 2006).

FUNCIONES PENDIENTES DE TRANSFERIR A DICIEMBRE DEL 2022

SECTORES	MATERIAS	N.º DE FUNCIONES	GOBIERNOS REGIONALES
Midagri	Agraria	2	Lima Metropolitana (e, q)
Minam – PCM	Ambiental y ordenamiento territorial	10	Lima Metropolitana (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j)
Mincetur	Comercio	5	Lima Metropolitana (a, b, c, d, e)
	Turismo	1	Lima Metropolitana (k)
Minedu	Artesanía	12	Lima Metropolitana (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l)
	Educación	21	Lima Metropolitana (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u)
Minem	Energía, Minas e Hidrocarburos	8	Lima Metropolitana (a, b, c, d, e, f, g, h)
Produce	Pesquera	60	25 gobiernos regionales y Lima Metropolitana (g, j), Lima Metropolitana (a, b, c, d, e, f, h, i)
	Industria	7	Lima Metropolitana (a, b, c, d, e, f, g)
	MYPE (Art.º 48)	8	Lima (c, g, n, o), y Lima Metropolitana (c, g, n, o)
Minsa	Salud	16	Lima Metropolitana (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p)
MTC	Transportes	8	Lima Metropolitana (a, b, c, d, e, f, g, h)
	Telecomunicaciones	5	Lima Metropolitana (a, b, c, d, e)
	Defensa civil, función “e”	26	25 gobiernos regionales y Lima Metropolitana
MVCS	Vivienda y saneamiento	10	2 gobiernos regionales: Amazonas y Arequipa (g), y Lima Metropolitana (a, b, c, d, e, f, g, h)
MVCS-SBN	Administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado	57	19 gobiernos regionales: Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali; y Lima Metropolitana (a, b, c)
Mintra	Trabajo y promoción del empleo	14	Lima Metropolitana (a, b, d, e, f, h, i, j, k, l, m, p, q, r)
Mininter	Defensa civil - CGBVP	4	Arequipa (d), Huánuco (d), Lima provincias (d) y Lima Metropolitana (d)
TOTAL			274



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

3

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES PREVIA A LAS DDCC CULTURA

A. Ley Orgánica de Gobierno Regionales

- **Artículo 47.- Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.**



- El Ministerio de Educación transfirió las funciones del artículo 47 de la LOGR a un total de 25 gobiernos regionales; proceso que culminó con la emisión de las resoluciones ministeriales:

- RM 300-2008 ED
- RM 417 – 2008- ED

B. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura (22.07.2010)

Novena Disposición Complementaria Final establece la transferencia de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (antes Unidades Departamentales del INC)

PENDIENTE



PAT del Ministerio de Cultura

RM N°000338-2023-MC , 06 de setiembre del 2023:

El Ministerio de Cultura reformuló y aprobó un nuevo Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2023, en el cual señala como una de las acciones a realizar, el llevar a cabo un diagnóstico situacional de las Direcciones Desconcentradas de Cultura que contribuya a identificar sus recursos y capacidades, así como establecer tipologías entre dichas DDC; sin embargo, estaría pendiente determinar un plazo para su transferencia a los Gobiernos Regionales.



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA EN LA REGIÓN AREQUIPA

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

MINISTERIO DE CULTURA

Arequipa: Una muestra de nuestra diversidad



Museo de Sitio Sacaco



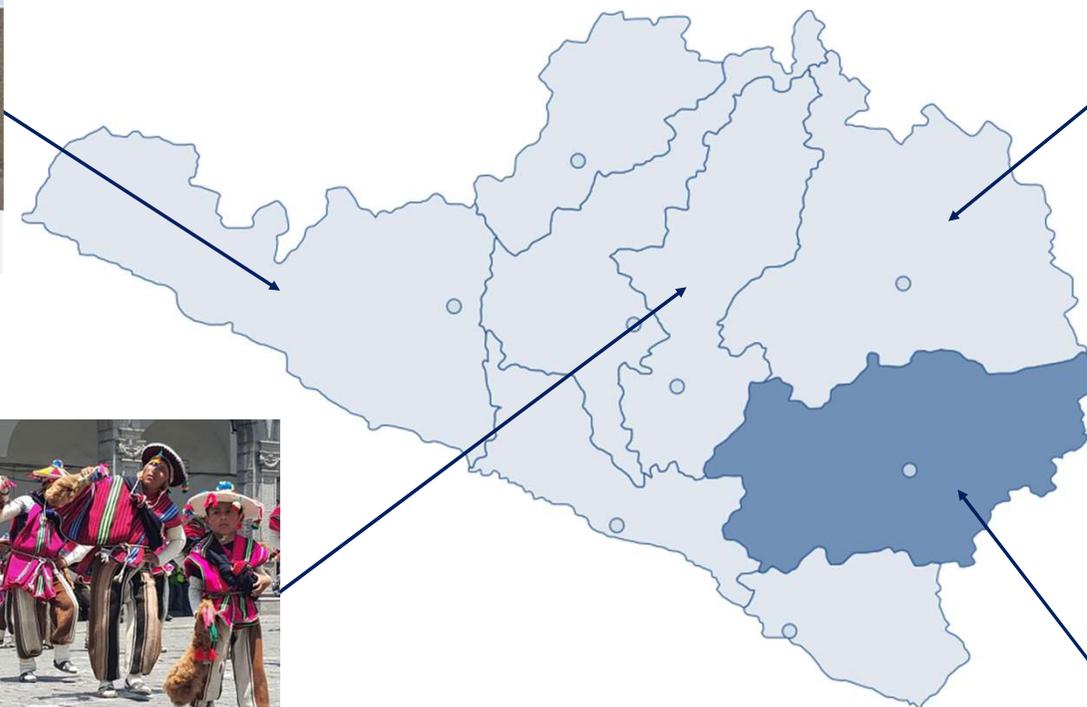
Danza Turko Tusuy



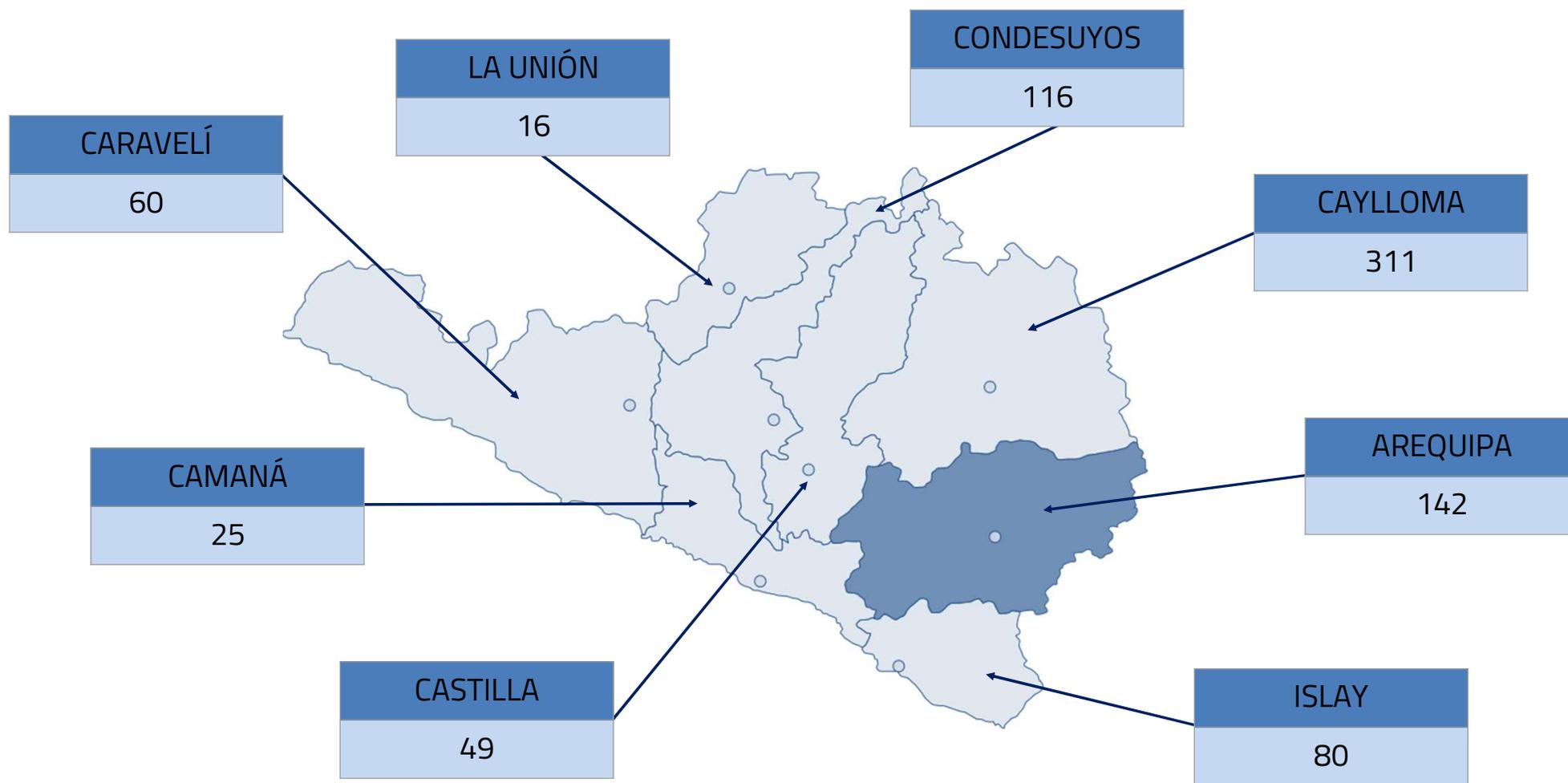
Danza Llameritos de Panahua



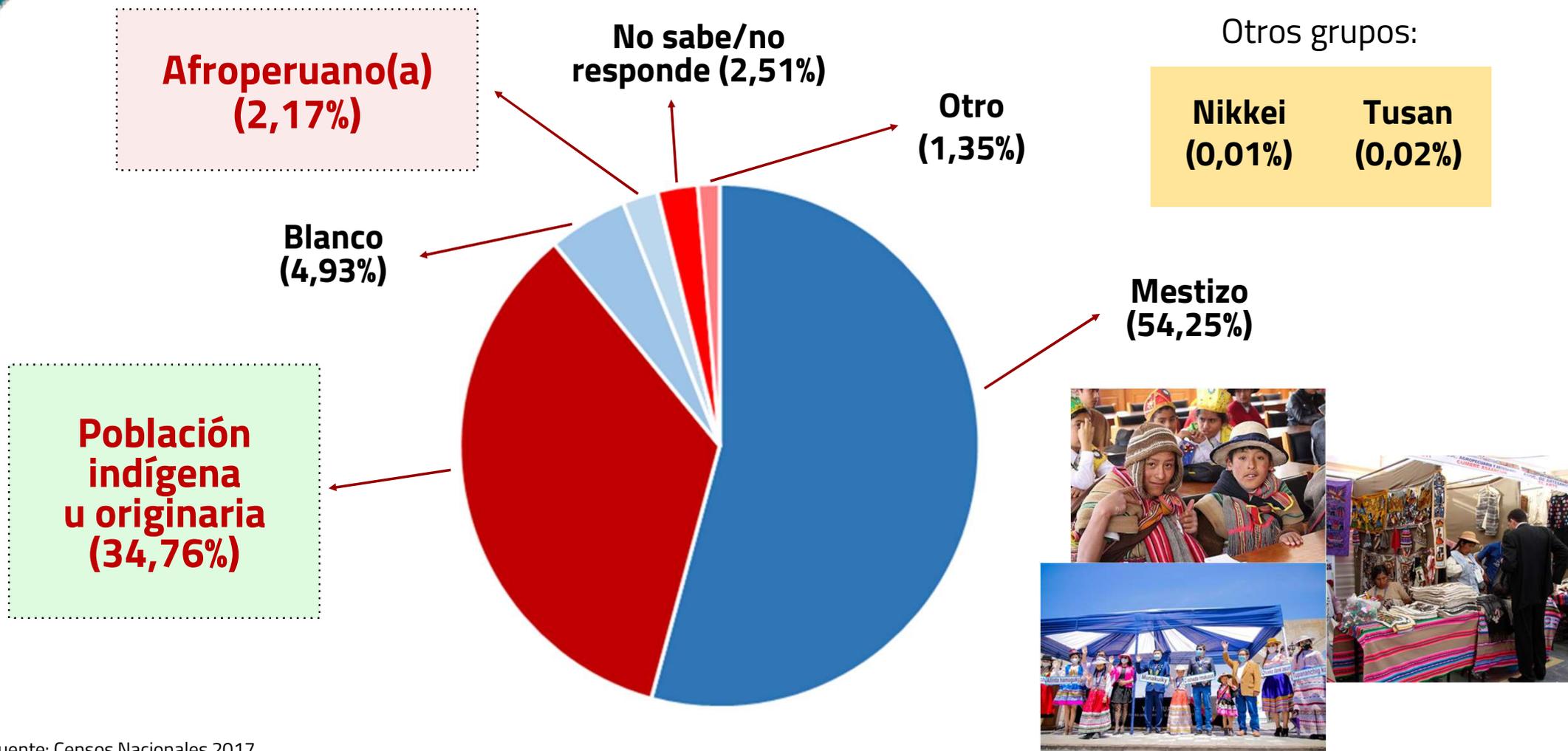
Festividad de la Virgen de los Remedios de Socabaya



Arequipa: Sitios Arqueológicos



Autoidentificación étnica - Región Arequipa



I. Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 29565

Línea de tiempo de la 9na Disposición Complementaria Final

Su objetivo es:

“Programar acciones que permitan la implementación de la gestión descentralizada en materia de las competencias del Ministerio de Cultura para el año 2023”.



Se aprobó el Plan Anual de Transferencia 2023

(Resolución Ministerial N° 338-2023-MC, 06 de setiembre de 2023)

En el marco de lo dispuesto por la Secretaría de Descentralización

A partir del **2024**, se tiene prevista **la implementación de la Novena Disposición Complementaria Final** según el alcance definido en la hoja de ruta aprobada el 2023.

Ley de Creación del Ministerio de Cultura
Ley N° 29565

2010

2011 a Dic-2022

Set-2023

2024 → Futuro

“12 años”

de **Prórroga** de la Novena Disposición Complementaria Final de la **Ley de Creación en la Ley de Presupuesto**.

* En la **Ley de Presupuesto del Sector Público** para el año fiscal 2023, no se incluyó la prórroga de dicha disposición.

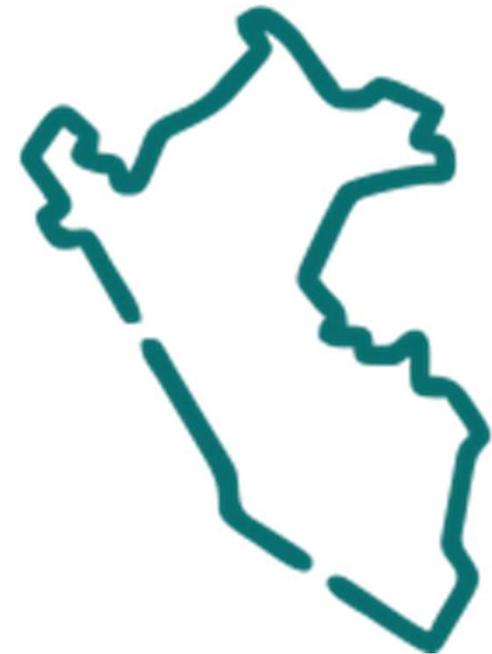


Avance de la implementación del PAT 2023

Se realizó el estado situacional de las DDC, con la finalidad de determinar las capacidades y tipologías existentes en el territorio.

Se desarrolló un análisis sobre las problemáticas que atraviesan las DDC respecto a las siguientes variables:

- **Presupuesto**
- **Recursos humanos**
- **Tecnologías de la información y comunicaciones**
- **Bienes**
- **Planeamiento y modernización**
- **Gobernanza cultural**



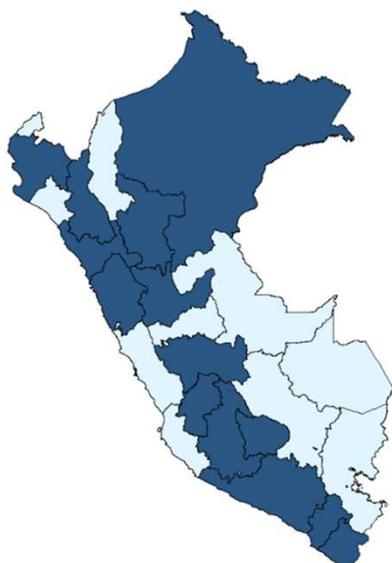
Avance de la implementación del PAT 2023

Se viene realizando el **estado situacional de los gobiernos regionales y locales** respecto a la habilitación de presupuesto en materia de cultura.

Se ha evidenciado lo siguiente:

Gobiernos Regionales

Presupuesto habilitado en materia de Cultura para el 2023: **División funcional cultura (13 GORE), PPR 132 (2 GORE) y PPR 140 (3 GORE).**



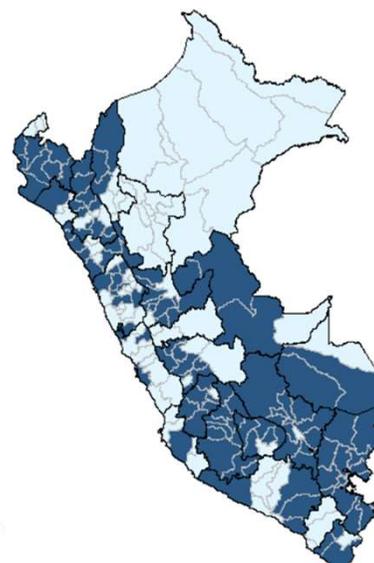
REGIÓN AREQUIPA:

- División Funcional Cultura: **S/ 50,527**
- PPR 132: **No programado**
- PPR 140: **No programado**

■ Habilitado
■ No habilitado

Gobiernos Provinciales

Presupuesto habilitado en materia de Cultura para el 2023: **División funcional cultura (189 GP), PPR 132 (38 GP) y PPR 140 (60 GP).**



■ Habilitado
■ No habilitado

Avance de la implementación del PAT 2023

Se viene realizando el **estado situacional de los gobiernos regionales y locales** respecto a la habilitación de presupuesto en materia de cultura.

División Funcional Cultura - Región Arequipa

PROVINCIA / DISTRITO	PIM
AREQUIPA	6,381,432
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	3,257,315
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	1,056,583
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	743,432
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER	500
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA	58,197
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	301,483
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEQUEÑA	6,700
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS	14,227
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA	34,147
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA	293,433
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO	489,714
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA	27,501
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	98,200
CAMANA	390,168
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA	243,914
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CACERES	146,254
CARAVELI	251,808
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI	102,107
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNION	75,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUHUANU	74,701
CASTILLA	100,030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO	100,030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYMARCA	0

PROVINCIA / DISTRITO	PIM
CAYLLOMA	895,082
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - CHIVAY	442,846
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHOMA	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYLLOMA	35,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CHUCA	115,875
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIBAYO	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES	301,361
CONDESUYOS	720,417
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA	7,500
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAY	2,250
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARANI	38,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAY	65,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA	607,667
ISLAY	2,034,529
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	207,144
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA	25,555
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA	881,334
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY	494,576
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA	310,436
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON	115,484
LA UNION	723,859
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNION - COTAHUASI	582,680
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCA	135,709
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOME PAMPA	5,470

Avance de la implementación del PAT 2023

Se viene realizando el **estado situacional de los gobiernos regionales y locales** respecto a la habilitación de presupuesto en materia de cultura.

PPR 132 - Región Arequipa

PROVINCIA / DISTRITO	PIM
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	1,422,027
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO	11,000

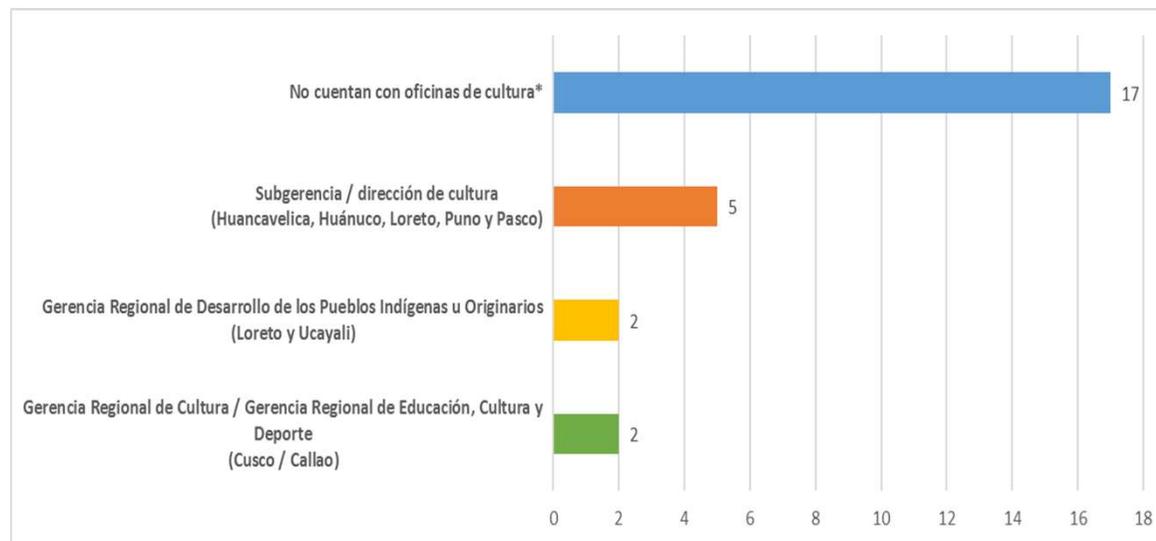
PPR 140 - Región Arequipa

PROVINCIA / DISTRITO	PIM
AREQUIPA	3,009,194
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	1,472,770
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	1,053,883
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA	3,827
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO	478,714
CARAVELI	100,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNION	75,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUJUANU	25,000
CAYLLOMA	301,361
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES	301,361
CONDESUYOS	103,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARANI	38,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAY	65,000
ISLAY	141,649
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	49,031
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA	92,618

Avance de la implementación del PAT 2023

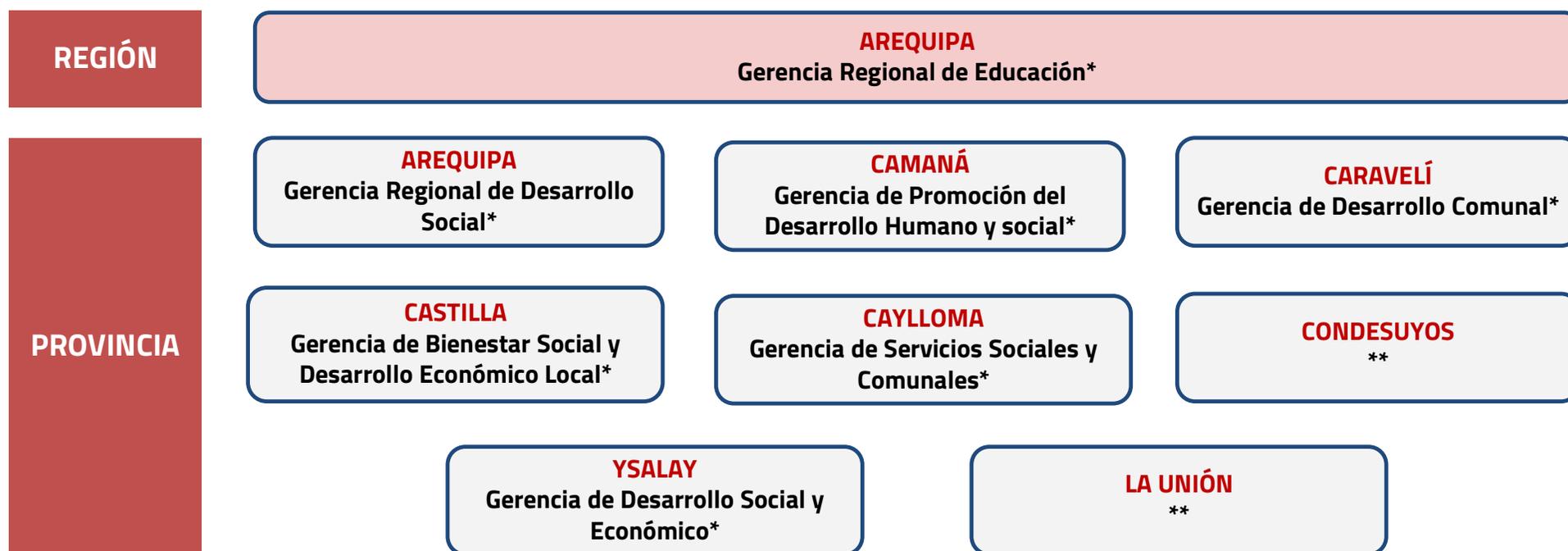
Se viene realizando el **estado situacional de los gobiernos regionales y locales** respecto a la presencia o no de oficinas de cultura.

- El **Gobierno Regional de Cusco** cuenta con una Gerencia Regional de Cultura y el **Gobierno Regional del Callao** cuenta con la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, los cuales se encuentran en un segundo nivel organizacional.
- **Dos (02) gobiernos regionales** (Loreto y Ucayali) **cuentan con una Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas u Originarios**, los cuales se encuentran en un segundo nivel organizacional.
- **Cinco (5) gobiernos regionales** (Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco y Puno) cuentan con una **subgerencia / dirección de Cultura**, los cuales se encuentran en un tercer nivel organizacional.
- **Diecisiete (18) gobiernos regionales no cuentan con oficinas de cultura**, ejercen competencias de manera indirecta dentro de gerencias vinculadas a desarrollo social, desarrollo económico, comercio exterior y turismo, educación, entre otras.



(*) Ejercen competencias de manera indirecta dentro de gerencias vinculadas a desarrollo social, educación, entre otras.

No existen oficinas de cultura a nivel regional y provincial en Arequipa, estas funciones se ejercen dentro de otros órganos



* Órganos del 2do nivel organizacional.

** No se encontró información en su Portal Web.

Escenarios de funciones y competencias

Escenario Actual

Funciones EXCLUSIVAS

Sede Central MC

DDC

Funciones COMPARTIDAS* con los GORE y GL (7 según la Ley de Creación)

DDC

GORE
(algunos)

Escenario Futuro

Funciones EXCLUSIVAS

Sede Central MC

“Órgano Desconcentrado de Cultura”**

Funciones COMPARTIDAS* con los GORE y GL

“Órgano Desconcentrado de Cultura”**

GORE

GL

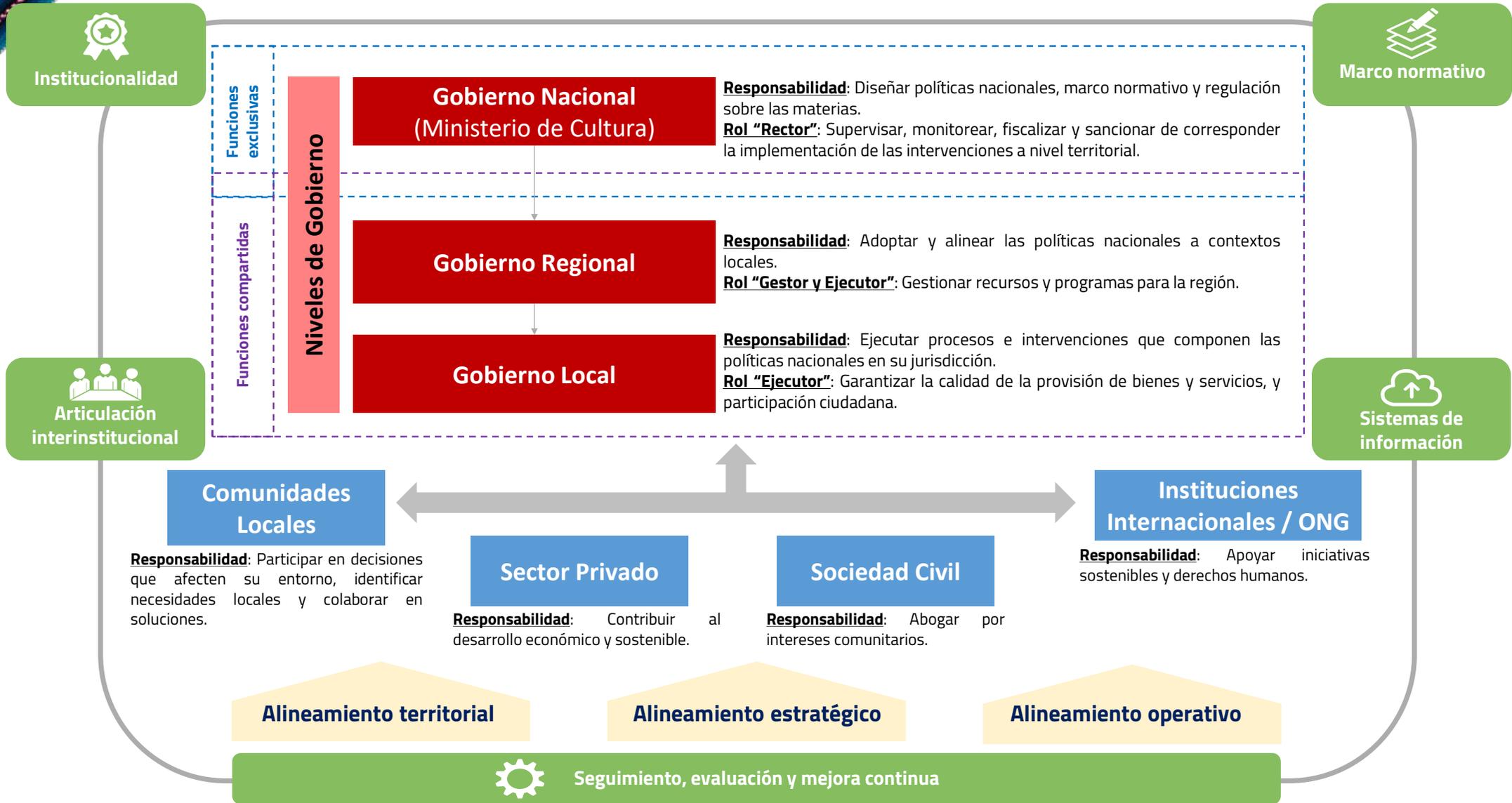
→ Rectoría MC

*LOPE: Art. VI 'Principio de Competencia': El poder ejecutivo **ejerce sus competencias exclusivas, no pudiendo delegar ni transferir las funciones y atribuciones inherentes a ellas.***

(**) Nombre bajo evaluación.

(*) Son aquellas en las que **intervienen dos o más niveles de gobierno, que comparten fases sucesivas de los procesos implicados.** La ley indica la función específica y responsabilidad que corresponde a cada nivel.
Ley Bases de Descentralización.

Esquema de Gobernanza Territorial Cultural



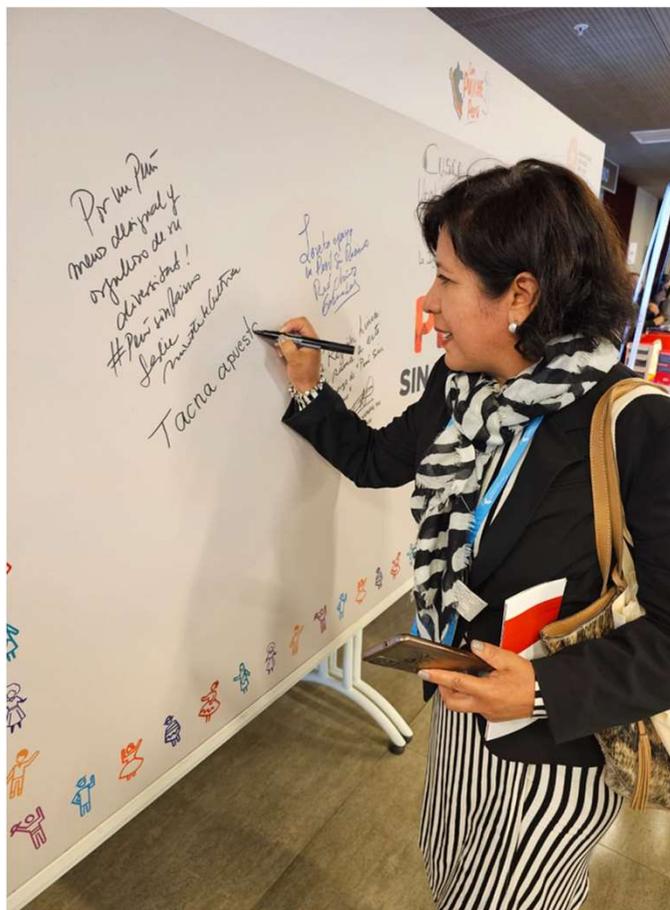
Acciones realizadas con los gobiernos regionales y locales

Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes con **157** gobiernos subnacionales.

Programa en Gestión Pública Cultural (con Unesco Perú y SERVIR), por el cual hemos capacitado a **173 servidores públicos** a la fecha .

7 Planes de Cultura en regiones

Estrategia "Perú Sin Racismo"
132,791 ciudadanos y servidores públicos sensibilizados en articulación con 6 Gobiernos Regionales.



Acciones realizadas con los gobiernos regionales y locales

5 GORE incorporaron el enfoque intercultural en la **actualización de su Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC)**.

Trabajo articulado con 11 GORE para la implementación de la **Política Nacional del Pueblo Afroperuano**.

4 Grupos Regionales de Trabajo de Políticas Indígenas.



Acciones realizadas con los gobiernos regionales y locales

51 condiciones institucionales implementadas para instalar ventanillas bilingües en GORE.



177 términos de señalética institucional traducidos y validados en quechua para implementar señalética bilingüe en municipalidades.



Más de **1,600** funcionarios y servidores públicos (GORE y GL) **capacitados en materia de interculturalidad, consulta previa, y pueblo afroperuano.**

Agenda con los gobiernos regionales y locales

- **Piloto en municipalidades en la zona sur** que pueda **cerrar la brecha en torno a cursos en lenguas, además de señaléticas en ventanilla.**
- **Generación de unidades orgánicas: Piloto en 5 regiones**, con el MEF, para que impulsen gestión cultural en el territorio.



II. Alcances del Decreto Supremo N° 043-2022-EF

Aplicación del DS 043-2022-EF en el Sector Cultura (i)

No están comprendidos en el DS 043-2022-EF:

1. Los RDR de GORES, Gob. Locales, Univ. Públicas.
2. Los recursos captados por las entidades, que, en el marco de normas legales expresas, los distribuyen a favor de GORES y/o Gob. Locales



Se emitió Decreto Supremo N° 130-2022-EF

"Precisiones sobre el alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF"

A partir del **2023**, todos los recursos captados **por el Ministerio de Cultura y sus Organismos adscritos** por concepto de venta de boletos turísticos, multas por afectación al patrimonio, saldo de balance, entre otros, vienen depositándose a MEF y no pueden ser incorporados al presupuesto

Ley de Creación del
Ministerio de Cultura
Ley N° 29565

2010

Mar-2022

Jun-2022

2023 → Futuro



Emisión del DS 043-2022-EF

Art.3: Son recursos del Tesoro Público los provenientes de **tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden a partir del Año Fiscal 2023.**

Aplicación del DS 043-2022-EF en el Sector Cultura (ii)

RECURSOS EN RDR CAPTADOS POR EL MINCUL



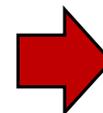
TOTAL PLIEGO	SÓLO UE 002 CUSCO
S/ 292 MILLONES	S/ 201 MILLONES
S/ 372 MILLONES	S/ 259 MILLONES
S/ 432 MILLONES	S/ 331 MILLONES
S/ 193 MILLONES	S/ 123 MILLONES

Nota: Reporte Incluye Saldo de Balance

Aplicación del DS 043-2022-EF en el Sector Cultura (iii)

ARTÍCULO 49°

49.4: El íntegro de lo recaudado en cada procedimiento administrativo sancionador (PAS) se destina, bajo responsabilidad, para las acciones de reversión de la afectación, protección, defensa, conservación, puesta en valor, mantenimiento y medidas dispuestas en el marco de la protección del bien como Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo con los criterios de priorización que establezca el Ministerio de Cultura”.



“En el marco de la modificación a la Ley General de Patrimonio Cultural, se ha realizado la Consulta a MEF si los recursos captados en el marco del PAS están exceptuados del DS 043-2022-EF, al ser una norma legal emitida en el presente año fiscal”.

Implicancias del DS 043-2022-EF

El Sector Cultura viene depositando a partir del 1ENE2023 a MEF los recursos captados en la fuente de financiamiento RDR correspondiente al Gob. Nacional.

Los montos captados en RDR entre los años 2017-2022 (sin considerar el 2020 y 2021 por la Pandemia del COVID-19) fueron en promedio de S/ 322 millones, con un pico de S/ 432 millones obtenidos en el 2019.

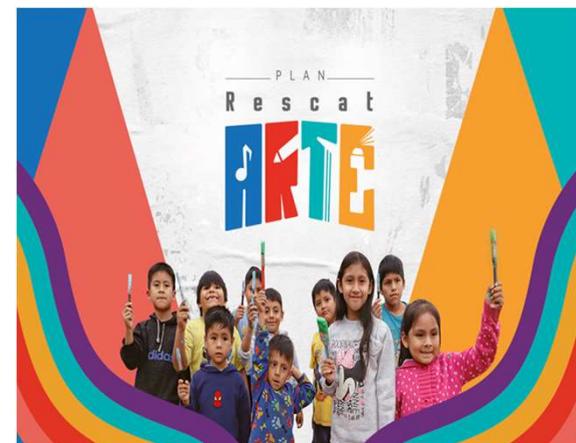
El no poder incorporar recursos en RDR, genera dificultades para una adecuada protección, defensa y puesta en valor del Patrimonio Cultural , por lo que se viene gestionando ante MEF, constantes demandas adicionales como son: Punche I, Punche II, DS 151-2023-EF, MAPI, entre otras.

Además, usar los recursos RDR permitirá fortalecer a las DDC que realizan funciones exclusivas en las regiones y permitirá fortalecer la articulación y el trabajo conjunto con los GORE y Gob. Locales como producto del proceso de descentralización.



Propuesta del Sector Cultura

- **Exceptuar temporalmente al Sector Cultura de la aplicación del DS 043-2022-EF**, para financiar con cargo a sus recursos en RDR, intervenciones para la reactivación económica del Sector Cultura, así como la continuidad de estrategias de alto impacto como son: Rescatarte y Perú sin Racismo.



GRACIAS

